



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA N° INTERNO 122113
CUI. 11001020400020220027400
MARCO ANTONIO RINCÓN MARTÍNEZ

AVISO DE ENTERAMIENTO

Se fija hoy ocho (8) de marzo de 2022, por el término de ocho (08) días, el presente aviso de enteramiento con el fin de notificar que la Sala de Decisión de Tutelas N°1 de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia con ponencia del H. Magistrado **FERNANDO LEÓN BOLAÑOS PALACIOS**, mediante fallo del 22 de febrero de 2022, que **DECLARO IMPROCEDENTE** la tutela instaurada por **MARCO ANTONIO RINCÓN MARTÍNEZ**, a través de apoderado judicial, en contra de la Sala de Descongestión Laboral N°2 de la Sala de Casación Laboral de esta Corporación; trámite al que fueron vinculados como terceros con interés legítimo, la Sala Laboral de Tribunal Superior de Bucaramanga y a las demás partes e intervinientes dentro del proceso laboral con radicado No. 680013105004201500273-01(N.I. 88277).

Lo anterior, con el fin de notificar del asunto a las partes e intervinientes dentro del proceso laboral ordinario 680013105004201500273-01(N.I. 88277), en especial a los **HEREDEROS INDETERMINADOS DE LUIS MARTÍN HERRERA MENDOZA, A MARTHA LILIANA HERRERA UTRERA y AMANDA UTRERA DE HERRERA**. Así como a las demás personas que puedan verse perjudicadas con el desarrollo de este trámite constitucional.

Contra la decisión mencionada, de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, procede la impugnación, la cual deberá interponerla dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación. En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión. Si, va hacer uso de la impugnación, puede hacerla llegar por este mismo medio al correo electrónico secretariacasacionpenal@cortesuprema.ramajudicial.gov.co.

De igual forma, copia del mimo será publicado en la página WEB de esta Corporación.

HECTOR LEONEL BLANCO MALDONADO
Auxiliar Judicial II